



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 6 en el tramo Cuchilla Grande – Ruta N° 12” en el Departamento de Montevideo, según las planimetrías aprobadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 24 de agosto de 2020 y su complementaria de 14 de octubre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 92.638 (p) rural, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

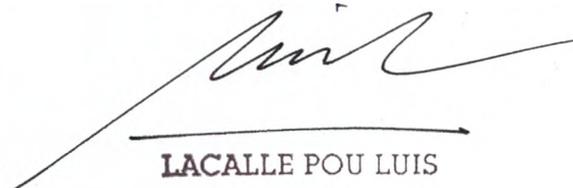
RESUELVE:

1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 92.638 (p) rural, destinado a las obras de la “Ruta N° 6 en el tramo Cuchilla Grande – Ruta N° 12” en el Departamento de Montevideo, según la planimetrías aprobadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 24 de agosto de 2020 y su complementaria de

14 de octubre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, delineado en el plano de la Ingeniera Florencia Tizze, de enero de 2023.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS